

capital y patrimonio, disminuido por las pérdidas, aumentarlo de forma simultánea en la cifra de 6.000,00 euros, mediante la creación de 600 participaciones sociales nuevas, de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de 150,00 euros por participación, con el objeto de compensar las pérdidas que ascienden a 87.519,00 euros.

Segundo.—Designación de la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Ourense, 8 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios, Juan Ramiro Suárez Iglesias y José Ignacio Doval Fraga.—34.816.

ORSEVEN, S. A., SIMCAV

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6 de Madrid, el día 16 de agosto de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 17 de agosto de 2002, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF).

Segundo.—Nueva redacción y refundición de los Estatutos sociales, a fin de recoger las anteriores modificaciones y adaptarlos a la normativa de las SIMCAVF.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta así como el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 17 de agosto de 2002.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—34.529.

PAKBENG, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DESCATLLAR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles unipersonales «Pakbeng, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Descatllar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), ambas celebradas en fecha 15 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pakbeng, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Descatllar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida). En razón de ello, la sociedad «Descatllar, Sociedad Limitada» se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Pakbeng, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 30 de marzo de 2002. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—El Administrador único de «Pakbeng, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Descatllar, Sociedad Limitada».—34.431. 2.^a 23-7-2002

PALRI, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

**CARTERA FINANCIERA Y
PROMOCIONES INMOBILIARIAS
DEL GUADARRAMA, S. L.**
(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Palri, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía que implicará la segregación de parte de su patrimonio, formando una unidad económica, y su transmisión a una sociedad limitada preexistente denominada «Cartera Financiera y Promociones Inmobiliarias Guadarrama, Sociedad Limitada». La escisión parcial, se ajusta al proyecto de escisión, de fecha 20 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 13 de junio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y, del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión aprobada que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de junio de 2002.—El Administrador único.—34.581. 1.^a 23-7-2002

**PASCH Y COMPAÑÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)
**COMERCIAL QUÍMICA
VASCONGADA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ambas celebradas en fecha 25 de junio de 2002 han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los

Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 28 de mayo de 2002, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pasch y Compañía, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Comercial Química Vascongada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—34.234. 2.^a 23-7-2002

**PERFILES GALLEGOS
DE AUTOMOCIÓN, S. A.**
(Sociedad unipersonal)
(Sociedad absorbente)
TRAVE VIGO, S. L.
(Sociedad unipersonal)
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Universales de «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima» y «Trave Vigo, Sociedad Limitada» celebradas el día 28 de junio de 2002 aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de «Trave Vigo, Sociedad Limitada» por «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 2 de julio de 2002.—El Administrador Solidario de las Sociedades «Perfiles Gallegos de Automoción, Sociedad Anónima» y «Trave Vigo, Sociedad Limitada», José Antolín Toledano.—34.659. 2.^a 23-7-2002

PROMEX, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

DIEDES, S. L.
SOGAN, S. L.

CHLORELLA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Promex, Sociedad Limitada» (sociedad totalmente escindida) y las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de las sociedades «Diedes, Sociedad Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión) celebrada con carácter universal en fecha 10 de julio de 2002, aprobaron por unanimidad, la escisión total de la primera, con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya constituidas, «Diedes, Sociedad